



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE
EDUCACION

Institución Educativa Campestre San José



Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, Resolución No. 2434 del 13 de marzo de 2025.
Genero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media Académica.
Jornada Diurna y CLEI V-VI Jornada Nocturna Sede Alto Retiro.
NIT: 900010171-9 CODIGO DANE: 241396000510
La Plata Huila

DESIGNACION DE SUPERVISION DE PROCESO CONTRACTUAL 02-2026 INVITACION PUBLICA 02 DE 2026

DE: RECTORIA
PARA: LENIN DARIO RODRIGUEZ A
FECHA: 16 de marzo de 2026

Cordial saludo:

Me permito informar su designación como supervisor del Proceso contractual que inicia la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSE, cuyo objeto es "SERVICIO DE LEASING (ARRENDAMIENTO PLATAFORMA AÑO 2.026), que brinde los servicios de Información en la Nube consistente en la implementación del Sistema de Información para la Administración y Gestión de Instituciones Educativas, el cual maneja el proceso de calificación por desempeños por área, generación de los formatos utilizados para la recolección de la información del ejercicio académico en aula, planillas auxiliares, estadísticas de rendimiento por grado y por área, libro y boletín de calificaciones, igualmente la posibilidad de verificar, virtualmente y en tiempo real, hojas de matrícula, directorio de estudiantes, listado de desempeños perdidos, para los 381 estudiantes de la institución educativa Campestre San José.", con invitación pública y estudio previo 002 de 16 de marzo de 2026.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, así:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
3. Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
4. Exigir al contratista los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
5. Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
6. Emitir el Certificado de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, para efectos del pago respectivo.
7. Informar oportunamente a la rectoría sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución del contrato.

Cordialmente,


ARGEL RAMIREZ MINU
C.C.12.208.202
Rector(a)

Ru
16-03-2026
11:00 AM

"LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO"

E-Mail: campestresan jose.laplata@sedhuila.gov.co Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata H.